

BIENVENIDOS AL XVI CONGRESO DE LA ABOGACÍA JOVEN: UNA CITA PARA LA REFLEXIÓN

Ante la cita que en los próximos días tendremos en Barcelona, en nuestro XVI Congreso de la Abogacía Joven, creo que es momento de reflexionar sobre nuestra profesión y en concreto sobre la importancia que tenemos y debemos tener los Jóvenes Abogados.

Dudo que a alguien le resulte novedosa la afirmación de que nuestra profesión, la Abogacía, es tan apasionante como dura y directamente proporcional a la vocación. Pocas profesiones hay con estas características y ninguna de ellas tan comprometida con los derechos fundamentales de las personas.

Estoy segura de que cada uno de nosotros, de los jóvenes abogados de este país que sentimos la llamada de la vocación, de la dedicación, del estudio y, en definitiva, del compromiso con la Justicia y el ciudadano, con el derecho de defensa y con el Estado de Derecho, sentimos igualmente el abatimiento, la desilusión y el desgaste cuando nos damos cuenta de que nada es como nosotros habíamos soñado o imaginado cuando contábamos con tan sólo quince años de edad y ya teníamos en mente ejercer la Abogacía. La realidad, una vez más y desgraciadamente, supera a la ficción y derrumba nuestros sueños y ansias de una Justicia eficiente y eficaz.

NO ESTAMOS SOLOS

Efectivamente iniciarnos en nuestra andadura profesional es una carrera de obstáculos y mantenernos lo es todavía más, pero contamos con una ventaja enor-

me de la que muchas veces no somos conscientes por el marcado carácter individualista de nuestra profesión, y es muy importante darnos cuenta de que NO estamos solos, de que hay miles de compañeros viviendo vidas profesionales paralelas a la nuestra y dispuestos y necesitados de compartirla, de mejorarla entre todos. Éste es el sentido de las Agrupaciones de Jóvenes Abogados y, por ende, el sentido de su órga-

Somos muy conscientes de nuestra responsabilidad en el devenir de nuestra profesión, sujeta a inminentes y sucesivos cambios, legislativos o corporativos y ambos necesarios para construir una Abogacía que se adapte a Europa y resulte competitiva en un mercado globalizado

no de representación nacional, la Confederación Española de Abogados Jóvenes.

Los más de cuarenta mil abogados jóvenes a los que representa la Confederación Española de Jóvenes Abogados tienen un objetivo común y trabajan unidos por conseguirlo a través de las distintas Juntas Directivas que los representan en las reuniones trimestrales del Pleno del Consejo de la Confederación Española de Abogados Jóvenes.

Somos muy conscientes de nuestra responsabilidad en el devenir de nuestra profesión, sujeta a inminentes y sucesivos cambios, legislativos o corporativos y ambos necesarios para construir una Abogacía que se adapte a Europa y resulte competitiva en un mercado globalizado.

La Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ) no está al margen de esta realidad sino que es muy consciente de su gran responsabilidad en este período de adaptación, de reestructuración de esta emergente *“Abogacía europea competitiva en un mercado globalizado”*. La actual ejecutiva de CEAJ mantiene contacto con las Asociaciones de Jóvenes Abogados más representativas de Europa, y así nos reunimos el pasado mes de marzo en Bruselas, a fin de intercambiar opiniones sobre la creación de una *“Cultura Judicial Europea”* donde la Abogacía joven reclama un papel protagonista conscientes de que nosotros, los jóvenes, somos el futuro. Las Instituciones Europeas han de ser conscientes de nuestro dinamismo, nuestra preparación y nuestras ganas de trabajar en aras de esa Abogacía europea competitiva en un mercado globalizado.

Obviamente la CEAJ que me honro en presidir, se preocupa por todas y cada una de las inquietudes de los jóvenes abogados españoles, de ahí su constancia y su trabajo serio ante las instituciones españolas competentes. Sirva como ejemplo la presentación de propuestas de mejora para la Ley 1/96 de Justicia Gratuita ante el Ministerio de Justicia. La Justicia Gratuita y el Turno de Oficio es uno de nuestros



MAYTE LÓPEZ PÉREZ-CRUZ

Presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes

mayores caballo de batalla porque, a pesar de ser conscientes de que es un servicio que funciona las 24 horas, los 365 días del año y con un escasísimo índice de quejas, es susceptible de mejorar y estamos convencidos de que toda mejora ha de ser propuesta por los letrados que diariamente atendemos, de manera voluntaria, este servicio.

A la Abogacía Joven española le preocupa también el devenir de la profesión en el aspecto laboral. El RD 1331/ 2006, de 17 de noviembre por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos, dejó la puerta abierta a la negociación de un convenio colectivo que desarrolle y regule las peculiaridades de nuestra profesión, sin embargo la inexistencia en la actualidad de estructuras representativas de las partes sin entrar en conflictos de intereses, es decir, la inexistencia de asociaciones profesionales con personalidad jurídica independiente de las instituciones representativas de la profesión, paraliza la negociación y, por ende, la existencia de un convenio colectivo para la profesión. Sin embargo la Confederación Española de Abogados Jóvenes, aunque consciente de representar tanto a abogados jóvenes que prestan servicios por cuenta ajena como a abogados jóvenes titulares de despachos, no paraliza la realización de las acciones necesarias encaminadas a la constitución de la mesa de

negociación y sigue convencida de la necesidad de un convenio colectivo específico para la Abogacía.

El XVI Congreso Estatal de la Abogacía Joven, cita bianual y foro de debate de la Abogacía Joven española, que se celebrará los días 1 a 4 de julio en Barcelona, centra las dos ponencias principales en los temas que, por todo lo anteriormente expuesto, pensamos que realmente escribirán el futuro de nuestra profesión: “*Las implicaciones de la Ley Ómnibus en la profesión*” y “*La Relación Laboral Especial de la Abogacía y Sociedades Profesionales*”.

Igualmente hay otros temas que deberían estar ya presentes en el ejercicio profesional como es el derecho de los abogados a conciliar su vida profesional y personal. La CEAJ ha trabajado en propuestas que hagan viable las políticas de



igualdad, la conciliación de nuestra vida personal y profesional, a través de una reforma de las leyes procesales, exigiendo una legislación específica que nos reconozca los derechos y garantías recogidos en la Ley de Igualdad. No debemos, ni queremos conformarnos con la reforma del artículo 188 de la LEC que deja “al arbitrio” del Tribunal *nuestro derecho a conciliar* a la hora de solicitar la suspensión de una vista.

En definitiva, la Abogacía Joven Española, a través de la CEAJ, ha adquirido un claro compromiso social que va más allá de las reivindicaciones de mejoras para la profesión. Nuestra presencia, nuestra voz, nuestro trabajo y esfuerzo diario en la defensa de los derechos de los ciudadanos, en el compromiso con los sectores más desprotegidos (extranjeros, víctimas de violencia de género, menores...) prestando nuestros servicios en el turno de oficio de manera voluntaria, visibilizando nuestra oposición a las injusticias, al maltrato, a las violaciones del derecho de defensa, en definitiva, a poner nuestro empeño en salvaguardar el Estado de Derecho, supone un claro compromiso social de la Abogacía joven de este país. Compromiso que, estoy segura, seguirá escribiendo y trabajando por el futuro de la Abogacía desde la responsabilidad y la obligación contraída con la sociedad en su conjunto, representando la defensa de sus intereses y colaborando en la consecución de una Justicia ágil, eficaz y eficiente en nuestro país y en una Europa competitiva en un mundo globalizado. •